

Expediente: 274/13

Carátula: GRAMAJO FELIPA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 04/03/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BICHARA, VALENTINA MARIA-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - BICHARA, ELOISA MARIA-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - MONTEROS, GUILLERMINA PILAR-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - BICHARA (H), EDUARDO-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - GOMEZ, AMANDA SIMONA-DEMANDADO

900000000000 - GARCIA, CARLOS RAFAEL-DEMANDADO

27213324042 - GRAMAJO FELIPA ANTONIA, -ACTOR

30716271648834 - GARCIA, JESUS-DEFENSOR DE AUSENTES

30716271648834 - MONTEROS, GUILLERMINA PILAR-DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 274/13



H20701663875

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GRAMAJO FELIPA ANTONIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°: 274/13.-

En la ciudad de CONCEPCIÓN, a los 28 de febrero de 2024 se hace constar que en los presentes autos, se llevo a cabo la Segunda Audiencia Oral (Artículo 30, 38 y concordantes CPCCT y Acordada 1079/2018), por ante la Sra. Juez Dra. Ivonne Heredia, Titular del Juzgado, y el Sr. Actuario Dr. Cristian A. Calderón Valdez, y la asistencia técnica de los Procuradores Carlos A. Gomez y Agustín Agüero Akim, Encargados Judiciales, a través de la plataforma ZOOM, compareciendo las siguientes personas: la Sra. Gramajo Felipa A., actora en autos, con su letrada apoderada De Mari Marcela, el letrado Barrionuevo Esteban, Encargado Auxiliar por la Defensoría Oficial de la 1° Nominación.-

Prestaron declaración los siguientes testigos: Bazan Ramón Antonio y Cabrera Lidia Mabel.-

Se ordena librar nuevo oficio al Registro Inmobiliario, adjuntando el informe de la Dirección General de Catastro.

Se amplía el plazo probatorio en el Cuaderno de Pruebas N° 2 del Actor hasta el día 18/03/2024.-

Las partes NO REALIZARON el Alegato de bien probado.-

La presente es SIN FIRMA OLÓGRAFA, dada la virtualidad del acto, agregándose una captura de pantalla de un momento del Acto, con lo que se dá por finalizado el mismo.- CACV.-

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.